



Municipalidad de La Criolla

Río Paraná 479 –C.P.3212 Tel (345) 490-0045

E-mail: secretaria@municipalidadlaciolla.gob.ar

1

La Criolla, 03 de abril del 2023

DECRETO N°: 029-2023

VISTO:

El decreto N° 025/2023 de fecha 17/03/2023, llamado a concurso de precio N° 02/2023 con el objetivo de “adquirir ropa de trabajo para el personal de oficinas de la Municipalidad de La Criolla”, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Departamento de contrataciones y suministros, ha llamado al concurso de precios 02/2023 con el objetivo de “adquirir ropa de trabajo para el personal de oficinas de la Municipalidad de La Criolla”.

Que se ha invitado a presupuestar a las siguientes empresas: a) KUPERVASER Y CÍA SC C.U.I.T 30-53230726-7 CON DOMICILIO EN ENTRE RÍOS N° 672 CONCORDIA CP 3200, MAIL: rivelissergio@gmail.com; b) PAMPERO GONZALEZ PABLO JAVIAR CUIT 23-22971590-9 con domicilio en Sarmiento N° 1225 de la ciudad de Concordia CP 3200, mail: ventas@pamperoconcordia.com.ar.

Que el 13 de marzo de 2023 las autoridades del D.E.M., Sres. Stuker Ariel Edgardo y Panozzo Antonio Rafael, Presidente Municipal y Secretario de Gobierno respectivamente, junto con el jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros Sr. Daniel E. Dalzotto realizaron la apertura de sobres correspondiente al llamado a concurso de precios N° 02/2023.

Que se presentaron dos ofertas económicas por mesa de entradas Municipal; La oferta individualizada como sobre N° 1 pertenece a la firma KUPERVASER Y CIA SC C.U.I.T. 30-53230726-7 ofertando:

- 12 pantalones jeans tvnt hombre \$17.999,90 Total: \$215.998,80.
- 24 chombas M/C tvnt hombre \$9999,90 Total: \$239.997,60.
- 2 pantalones huapi hombre \$19.999,90 Total: \$39.999,80.
- 2 camisas hombre dos mil \$9.999,90 Total: \$19.999,80.
- 2 sweaters hombre \$22.990,90 Total: \$45.981,80.
- 15 jeans tvnt dama \$17.999.90 Total: \$269.998,50.
- 15 chalecos dama \$17.999,90 Total: \$269.998,50.
- 15 camisas dama – No presupuesta.

Que la suma total corresponde a PESOS UN MILLON CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$1.101.974,80).

Que dicha firma cumplimentó con la documentación exigida en el Decreto N° 025/2023 de llamado a concurso de precios.

Que la oferta individualizada como sobre N° 2 perteneciente a la firma PAMPERO de González Pablo Javier C.U.I.T. 23-22971590-9 ofertando:

- 12 chombas uso intensivo hombre gris \$5.625,00 Total: \$67.500,00.
- 14 pantalones jean hombre \$16.930,90 Total: \$237.020,00.
- 2 camisas Oxford soler hombre M/L \$10.775.00 Total: \$21.550,00.
- 2 sweater san Carlos hombre \$17.865,00 Total: \$35.730,00.



Municipalidad de La Criolla

Río Paraná 479 –C.P.3212 Tel (345) 490-0045

E-mail: secretaria@municipalidadlacriolla.gob.ar

2

- 15 pantalones jean albariza azul mujer \$16.190,00 Total: \$242.850,00.
- 15 camisas maizani fantasía algodón mujer M/L \$10.345,00 Total: \$155.175,00.
- 15 chalecos angostura mujer \$15.880,00 Total: \$238.200,00.

Que la suma total corresponde a PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO CON 00/100 (\$998.025,00).

Que dicha firma cumplimentó con la documentación exigida en el Decreto N° 025/2023 de llamado a concurso de precios.

Que la ordenanza N° 004/2013 de fecha 08/05/2013 Título III Capítulo I artículo N° 16° : “la adjudicación se hará por renglón o por el total licitado, según convenga a los intereses del Municipio, como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y ésta podrá tener lugar aunque se hubiese presentado una única oferta, siempre que la misma sea válida, es decir que se ajuste al Pliego de condiciones generales y particulares y especificaciones técnicas y sea además su precio conveniente a los intereses del estado. Se podrá adjudicar parte de alguno o de todos los renglones licitados, siempre que se hubiese establecido esta condición en el llamado”.

Que luego de reunido el D.E.M. junto al Dpto. contrataciones y suministros y de un exhaustivo análisis, resulta conveniente para los intereses de la Municipalidad de La Criolla adjudicar el concurso de precios por renglón o ítems, atento a que existe diferencias de precios en los bienes cotizados por los oferentes.

Que resulta conveniente adjudicar: 12 pantalones jeans tvnt hombre \$17.999,90 Total: \$215.998,80 24 chombas M/C tvnt hombre \$9999,90 Total: \$239.997,60, 2 pantalones huapi hombre \$19.999,90 Total: \$39.999,80, 2 camisas hombre dos mil \$9.999,90 Total: \$19.999,80, a la empresa KUPERVASER Y CIA SC C.U.I.T. 30-53230726-7 por la calidad de las prendas ofrecidas y por ser marcas reconocidas (TAVERNITI y HUAPI) por un monto total de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$515.996,00).

Que resulta conveniente adjudicar: 2 sweater san Carlos hombre \$17.865,00 Total: \$35.730,00, 15 pantalones jean albariza azul mujer \$16.190,00 Total: \$242.850,00, 15 camisas maizani fantasía algodón mujer M/L \$10.345,00 Total: \$155.175,00, 15 chalecos angostura mujer \$15.880,00 Total: \$238.200,00 a la empresa PAMPERO de González Pablo Javier C.U.I.T. 23-22971590-9 por ser de un monto inferior a la competencia y porque además son de muy buena calidad por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$671.955,00).

Que el dictado del presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 (Modificada por Ley 10.082) de Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA

DECRETA

ART. 1°) ADQUIÉRASE: 12 pantalones jeans tvnt hombre \$17.999,90 Total: \$215.998,80 24 chombas M/C tvnt hombre \$9999,90 Total: \$239.997,60, 2 pantalones huapi hombre \$19.999,90 Total: \$39.999,80, 2 camisas hombre dos mil \$9.999,90 Total: \$19.999,80, a la empresa KUPERVASER Y CÍA SC C.U.I.T 30-53230726-7 CON DOMICILIO EN ENTRE RÍOS N° 672 CONCORDIA CP 3200, MAIL: rivelissergio@gmail.com por la calidad de las prendas ofrecidas y



Municipalidad de La Criolla

Río Paraná 479 –C.P.3212 Tel (345) 490-0045

E-mail: secretaria@municipalidadlacriolla.gob.ar

por ser marcas reconocidas (TAVERNITI y HUAPI) por un monto total de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$515.996,00), en virtud del concurso de precios N° 02/2023.

ART. 2°) ADQUIÉRASE: 2 sweater san Carlos hombre \$17.865,00 Total: \$35.730,00, 15 pantalones jean albariza azul mujer \$16.190,00 Total: \$242.850,00, 15 camisas maizani fantasía algodón mujer M/L \$10.345,00 Total: \$155.175,00, 15 chalecos angostura mujer \$15.880,00 Total: \$238.200,00 a la empresa PAMPERO GONZALEZ PABLO JAVIAR CUIT 23-22971590-9 con domicilio en Sarmiento N° 1225 de la ciudad de Concordia CP 3200, mail: ventas@pamperoconcordia.com.ar por ser de un monto inferior a la competencia y porque además son de muy buena calidad por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$671.955,00), en virtud del concurso de precios N° 02/2023.

ART. 3°) ABÓNESE a las firmas indicadas en el Art 1 KUPERVASER Y CÍA SC y Art 2 PAMPERO GONZALEZ PABLO JAVIAR el pedido por la Tesorería Municipal, mediante una (1) transferencia bancaria al CBU declarado por el oferente o con un (1) cheque al día común, nominal, cruzado, librado a nombre del adjudicatario.

Dichas erogaciones se realizarán de la cuenta Corriente N° 9008/4 Municipalidad de La Criolla.

ART. 4°) PASE a las áreas que correspondan para su toma de razón y cumplimiento.

ART. 5°): Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


ANTONIO RAFAEL PANOZZO
Secretario Municipal
La Criolla - Entre Rios




EDGARDO ARIEL STUKER
Presidente Municipal
La Criolla - Entre Rios